

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

#### VISTO:

El Memorando N° D001078-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal y el Informe N° D002003-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D000204-2025-AL-MDI, se dio por concluida con efectividad al 10 de diciembre de 2025, la designación temporal del señor Héctor Eduardo Aquino Camargo, como Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, que viene ejerciendo en adición a sus funciones de Secretario General;

Que, por medio del Memorando N° D001078-2025-GM-MDI, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del perfil del señor César Augusto Miranda Gálvez, para su designación en el cargo de Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de nuestra corporación edil;

Que, a través del Informe N° D002003-2025-ORH-MDI, la Oficina de Recursos Humanos, luego de la evaluación del legajo del señor César Augusto Miranda Gálvez, en el marco del Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° D000375-2024-GM-MDI, en concordancia a lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, obtuvo como resultado el cumplimiento de los requisitos mínimos para ser designado en el cargo de Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir del 11 de diciembre de 2025, al señor CÉSAR AUGUSTO MIRANDA GÁLVEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Independencia; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Documento firmado digitalmente**  
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE  
ALCALDIA